

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 290, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN PABLO RUIZ MARTINEZ "MARKIA"			ARKIA"	C.C. / C.E. No.:	800 215 496-5		
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	02/06/2017	INFORME No.: 06		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	290	Fecha de inicio	16/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017		
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIREDAD O QUE ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS ORIGINALES Y/O NECESARIOS INCLUYENDO LA GARANTIA DEL FABRICANTE, SOBRE LOS MISMOS QUE CUBRA TODOS LOS ASPECTOS TECNICOS, MECANICOS, ELECTRICOS YY ELECTRONICOS PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo es INDETERMINADO Y SERA FIJADO DE ACUERDO A LAS ACTAS DE EJECUCION. \$ 27.605.000 VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE			DOSCIENTO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME \$ 4.286.398 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE			
SALDO DEL CONTRATO:			PLAZO DE	PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula			
\$ 23.318.602 VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS			NTOS CUARTA de	CUARTA del contrato, el plazo del mismo se pactó en			
DIEZCIOCHO MIL SESICIENTOS DOS PESOS M/CTE			,	NUEVE (09) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.			
El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:							
DESARROLLO DEL CONTRATO:		 El 16 de MARZO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 29 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 290 					
		Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.					



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

5	PRODUCTOS	ENTREGADOS	(En caso de	haber sido	nactados)
ο.	PRUDUCIUS	CHIREGADOS	ILII Casu u c	HADEL SIGO	pactados

1 INFORME DE EJECUCUION

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor ANDRÉS MANCIPE GONZALEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ANDRÉS MANCIPE GONZALEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda, SE REALIZAN LOS PAGOS CONFORME A LA LEY CON TODOS LOS SOPORTES POR PARTE DE LA EMPRESA.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 05 de junio de 2017

YESID IVAN CORREA ZAMBRANO

Elaboró

SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES

GONZALE:

Aprobó

ANDRÉS/MANCIPE